



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 5112 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 DIC 2020

VISTO: El Informe N° 079-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1661295 y Reg. Exp. N° 1260865, el Informe N° 061-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE/egg, el Informe N° 177-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO, el Informe N° 034-2020-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO/AMyC-jjtv y demás documentación adjunta en catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria;

Que, el artículo 9 de la citada la Ley N° 28015 establece que los Gobiernos Regionales crean, en cada región, un Consejo Regional de la MYPE, con el objeto de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la MYPE en su ámbito geográfico y su articulación con los planes y programas nacionales. Y el artículo 10 dispone que su conformación responderá a las particularidades del ámbito regional, debiendo estar representados el sector público y las MYPE, y presidida por un representante del Gobierno Regional;

Que, así, mediante Ordenanza Regional N° 084-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de diciembre del 2006, se aprueba la Creación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Huancavelica – COREMYPE-HVCA, presidido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico e integrando como miembros los representantes de las entidades públicas y privadas;

Que, acorde con la Ley N° 29271 – Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de Cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa; mediante Ordenanza Regional N° 154-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de abril del 2010, se modifica el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 084-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de diciembre del 2006, suprimiendo como Secretaría Técnica a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sustituyéndolo por la Dirección Regional de la Producción, por lo que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo pasó a ser miembro del COREMYPE-HVCA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, que establece el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas (el TUO integra lo dispuesto en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, el Decreto Legislativo N° 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente; la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 5112 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 DIC 2020

facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, y otras normas conexas);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 258-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de junio del 2017, se designa a representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, entidades públicas y privadas y MYPES ante el ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE - HUANCAVELICA; y mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 407-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de julio del 2017 y N° 822-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de octubre del 2017, se incorpora a nuevos representantes ante el COREMYPE - HUANCAVELICA, por consiguiente se actualiza su conformación;

Que, mediante Informe N° 079-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha de recepción 29 de octubre del 2020, el Ing. Luis Felipe Córdova Meza - Gerente Regional de Desarrollo Económico, en referencia a lo informado por la Dirección Regional de la Producción con Informe N° 177-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO e Informe N° 034-2020-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO/AMyC-jjtv, solicita una nueva conformación de los representantes ante el COREMYPE - HUANCAVELICA, toda vez que a la fecha varios de los miembros de las instituciones públicas y del Gobierno Regional de Huancavelica, que la integran, ya no cuentan con vínculo laboral con sus entidades respectivas;

Que, en tal sentido, a fin de viabilizar las actuaciones que corresponda al COREMYPE - HUANCAVELICA, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución, así como dejar sin efecto los efectos los actos administrativos que se opongan;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE - HUANCAVELICA, a las dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica, instituciones públicas y privadas y las MYPES, que a continuación se detalla:

Nº	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	CARGO
01	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Titular	Presidente
02	Dirección Regional de la Producción	Titular	Secretaría Técnica
03	Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
04	Dirección Regional de Educación de Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
05	Dirección Regional de Salud de Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
06	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
07	Dirección Regional Agraria de Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
08	Dirección Regional de Energía y Minas	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 512 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 DIC 2020

09	Unidad Territorial Huancavelica – Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
10	Municipalidad Provincial de Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
11	Municipalidad Provincial de Churcampa	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
12	Municipalidad Provincial de Angaraes	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
13	Municipalidad Provincial de Huaytará	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
14	Municipalidad Provincial de Acobamba	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
15	Municipalidad Provincial de Tayacaja	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
16	Municipalidad Distrital de Ascensión	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
17	Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
18	Cámara de Comercio de Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
19	Asociación de Empresarios de la Micro y Pequeña Empresa “Por un Futuro Mejor”	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
20	Asociación de Truchicultores Región Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
21	Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
22	Asociación de Hoteles, Restaurantes y Fines	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro
23	Centro de Innovación Tecnológica Textil Camélidos - Huancavelica	Titular	Miembro
		Alternativo	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los miembros del COREMYPE – HUANCAVELICA, deberán cumplir con las funciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 822-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de octubre del 2017, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Producción y a los miembros del COREMYPE, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RB11/cgmc

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Gio A. Saupari Yacolca
GEPEPE GENERAL REGIONAL

